Caacupé, 19 de mayo de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, ***Director***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir el llamado, CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - 2ª ETAPA - SAN BERNARDINO., para su publicación en el portal de la DNCP

Por tal motivo remito los siguientes documentos en archivos adjuntos a través del Portal del Contrataciones:

- La presente nota
- Pliego de bases y Condiciones electrónica
- CDP
- Antecedentes de Estimación de Costos
- Autorización Municipal
- Plano de Obra
- Nota de justificación de anticipo.

Justificación de anticipo: Se otorga un 15% para el anticipo Considerando que, en el llamado de referencia, se prevé la entrega de un anticipo financiero se cumple en justificar que las mismas se realiza de manera de que la empresa contratista pueda iniciar de inmediato y para que pueda adquirir la materia prima, materiales, insumos y/o equipos necesarios para el inicio de los trabajos. por tanto, se considera necesario y o acertados otorgar dicho anticipo, deseando además con eso, garantizar la correcta culminación de las obras. dicha determinación se realiza en concordancia con la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la ley del presupuesto del presente año fiscal y el art. 37 del decreto 2992/19

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Encargado UOC